

República de Chile **Provincia de Linares** Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 2 3 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.813

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para 3.el año 2.015.
- Decreto Exento N°5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2.014, que designa a Don Ivan Damino 4.-Hernández como Alcalde subrogante.
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de Adquirir 02 LED SONY LEY SEP ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES. 6.-
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras 7.-Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesaria la adquisición de 02 LED SONY LEY SEP ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES.
- 2.-Que, el proveedor "CHILENA DE COMPUTACION LTDA." RUT: 78.359.230-4 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- APRUEBESE, la adquisición de 02 LED SONY LEY SEP ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES. Proveedor "CHILENA DE COMPUTACION LTDA." RUT: 78.359.230-4 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US\$1.047,25.-(Mil cuarenta y siete coma veinticinco dólares.-) Iva incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. ALCALDE ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO N DAMINO HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DE PARRAL(S) O EDUCA

DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral